

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2023 de la Consejería de Educación, por la que se publica la adjudicación de destinos para el curso 2022/2023 de las personas aspirantes a interinidad de todos los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo cuyas vacantes fueron convocadas por Resolución de 11 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de 11 de abril de 2023, de la Consejería de Educación, se publican las necesidades existentes en centros públicos docentes y se convoca a las personas aspirantes a interinidad de los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas escolares del sistema educativo así como al personal integrante de las listas y bolsas del profesorado que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionariado docente, impartan la enseñanza de las religiones y publicados los respectivos listados de personas aspirantes.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Es competente para la resolución del presente expediente la Consejera de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 13/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, y en el Decreto 82/2019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación, así como en el artículo 21.4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo de Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias.

Vistos los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

RESUELVO,

Primero.- Adjudicar, los destinos a las personas aspirantes a interinidad que figuran como Anexo I, unida a la presente Resolución.

Segundo. Publicar la adjudicación de destinos a que se refiere el punto primero en el portal educativo: www.educastur.es y en el tablón de anuncios de la Consejería competente en materia de Educación.

Tercero. La fecha de efectos de los nombramientos para los destinos asignados e incorporación a los centros, será, el **17 de abril de 2023**.

Cuarto. Se publica **Anexo I** con las plazas anuladas.

El Servicio de Gestión Administrativa publicará el procedimiento a seguir para la formalización de la toma de posesión de las personas aspirantes a interinidad que hayan obtenido destino.

Quinto. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga la persona recurrente su domicilio o esté la sede del órgano autor del acto originario impugnado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el titular de la Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

**POR DELEGACIÓN RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2019 (BOPA DEL 05 DE DICIEMBRE)
LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE**

EVA LEDO CABALEIRO

ANEXO I

Vacantes anuladas convocatoria 11/04/2023				
Cód. Plaza	Cód. Centro	Centro	Especialidad	Causa
020600	33022359	IES Emilio Alarcos	0590/007	Error plaza
807836	33017315	IES Río Nora	0000/851	Incorporación titular
764533	33017960	CP Príncipe de Asturias	0597/998	Incorporación titular
766451	33012536	CP Maestro Jaime Borrás	0597/037	Incorporación titular
418501	33027564	Conservatorio Prof. Mús. Oviedo	0594/414	Incorporación titular
766795	33008156	CP Gervasio Ramos	0597/035	Incorporación titular
020720	33013024	IES Leopoldo Alas-Clarín	0590/006	Error plaza

